



DECRETO N° 2661/24

San Martín de los Andes 12 DIC 2024

VISTO:

El desarrollo de las actividades deportivas enmarcadas en el programa provincial de los "Juegos Regionales Neuquinos 2024" y la firma del convenio específico entre la Secretaría de Deportes y Juventudes de la Provincia de Neuquén y La Municipalidad de San Martín de los Andes, que fue protocolarizado por el Decreto N° 2486/24.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San Martín de los Andes, fue sede de los Encuentros Regionales en las disciplinas Vóley Sub-16 y Fútbol Sub-16.

Que para llevar adelante los encuentros regionales se requirió el servicio de arbitraje y los almuerzos con sus respectivas meriendas.

Que el convenio entre partes contempla el gasto de hasta \$ 3.400.000,00 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Mil) para la compra de comidas y arbitrajes.

Que el arbitraje de Vóley generó un gasto de \$ 145.200,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil Doscientos) y el Fútbol \$131.000 (Pesos Ciento Treinta y Un Mil).

Que se solicitaron 155 almuerzos y meriendas para todos los participantes y organizadores que desarrollaron los encuentros regionales. Con un gasto de \$ 3.100.000 (Pesos Tres Millones Cien Mil).

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

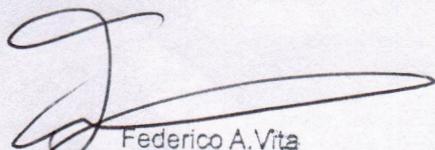
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICÉSE a cubrir los gastos generados por hasta el monto de \$ 3.400.000,00 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Mil) en el marco del convenio específico suscripto entre la Secretaría de Deportes y Juventudes dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres de la Ciudad de Neuquén, y la Municipalidad de San Martín de los Andes protocolarizado por el Decreto N° 2486/24, destinado a arbitrajes y comidas de los competidores.

ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de presupuesto y Estadística para ser imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Publíquese y cumplido archívese.


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes
A CARGO SECRETARIA
DESARROLLO SOCIAL


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes